



## **REGLAMENTO**

### **PARA LA JORNADA DE DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2021 QUE SE EFECTUARÁ EL 20 DE MAYO DE 2022**

#### **1. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

Para garantizar el orden, La E.S.E. Hospital San José de Restrepo, designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia Pública con base en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos puedan tener mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es necesario aclarar que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático y participativo que contribuye al mejoramiento de la gestión y el control social; la Jornada de Diálogo de Rendición de Cuentas no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones que se realicen correspondan a los temas tratados para la presente Audiencia Pública; aquellas intervenciones de temáticas diferentes serán atendidas a través de los canales de comunicación establecidos por la institución y se dará respuesta en los tiempos establecidos por la normatividad vigente.
- Así mismo, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y/o reclamos que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Diálogo de Rendición de Cuentas se regirá por las siguientes reglas:

1. El día de la audiencia los ciudadanos que deseen participar presencialmente deberán presentarse en el Auditorio del Hospital con 15 (quince) minutos previos a la hora programada
2. Los participantes que asistan presencialmente firmarán la asistencia al evento y recibirán los formatos para la formulación de preguntas y para la evaluación del evento.
3. Los participantes no deberán fomentar desórdenes antes, ni durante el desarrollo de la audiencia. Aquellas personas que se encuentren bajo la influencia de sustancias tóxicas o alcohólicas, no serán admitidas en la audiencia.
4. Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus propuestas con

***“Hospital San José, un hospital más cerca de ti”***

[gerente@hsjrestrepo.gov.co](mailto:gerente@hsjrestrepo.gov.co)

Telf. (2) 252 2722 – 2522773 Ext. 108

Calle 9 # 15 - 10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)



|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b><br><br><b>GERENCIA</b><br><br><b>COMUNICACIONES OFICIALES</b> | <b>CODIGO: 10011-24.1</b> |
|  | <b>VERSION 3</b>          |
|  | <b>PAGINA 1 DE 1</b>      |

anterioridad, podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros:

- Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, entregado por Colaboradores del proceso de Gestión de la Experiencia del Paciente y su Familia, o haber diligenciado previamente en físico

- Entregar el formato debidamente diligenciado con letra legible a los servidores que apoyan la realización del evento, quienes deberán entregarlas oportunamente al moderador de la Audiencia.

5. El moderador del evento clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas oportunamente a la Gerente de La E.S.E. Hospital San José de Restrepo o Profesional delegado para dar respuesta.

6. Para garantizar la intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad.

**NOTA:** Sólo se permiten intervenciones verbales de cinco (5) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se permitirá intervenciones de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

***“Hospital San José, un hospital más cerca de ti”***

**[gerente@hsjrestrepo.gov.co](mailto:gerente@hsjrestrepo.gov.co)**

**Telf. (2) 252 2722 – 2522773 Ext. 108**

**Calle 9 # 15 - 10, Restrepo Valle**

**[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)**